



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1
 CÓDIGO:
 EGC-01-01-F-02

RESOLUCIÓN

FECHA
 2010/12

S.G.C.
 VERSIÓN: 1

N° 931
 (06 de junio de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1735 CONCEDIDO A GERARDO MONTAÑEZ GAITAN CON C.C. No 74.184.978, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente GERARDO MONTAÑEZ GAITAN quien se identifica con C.C. No. 74.184.978, propietario del vehículo para TRANSPORTE DE CARGA Y ALQUILER DE VEHICULOS ubicado en la VEREDA SAN JOSE DE PORVENIR, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 5718, 5082 Y 6036, por el(os) año(s) gravable(s) 2006, 2007 y 2008, presentadas el 06 de noviembre de 2009

El valor declarado y a financiar fue por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MC. (\$786000) M.C.T.E., el cual se acordó en la resolución 1735 en donde se autorizó el pago de la obligación en SEIS (06) cuotas así:

C.C. / NIT	Rezón Social / Nombre del Contribuyente			
74184978	MONTAÑEZ GAITAN GERARDO			
Datos del Contribuyente				
No. Adesora	Resolución			
000001735	1735			
Responsable				
Resolución 1735				
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. A
0	06/11/2009	11,768	238,232	
1	18/01/2010	5,046	102,154	
2	18/01/2010	5,046	102,154	
3	06/02/2010	5,046	102,154	
4	06/03/2010	5,046	102,154	
5	06/04/2010	5,046	102,154	

El Artículo segundo de la resolución 1735 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por

Sogamoso ciudad competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto: hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente GERARDO MONTAÑEZ GAITAN quien se identifica con C.C. No. 74.184.978 propietario del establecimiento de comercio TRANSPORTE DE CARGA Y ALQUILER DE VEHICULOS ubicado en la VEREDA SAN JOSE DE PORVENIR, únicamente acredita el pago de TRES (03) cuotas, con último recibo de pago No. 201000023, encontrándose en mora de cancelar las siguientes TRES (03) cuotas por valor de TRESCIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS PESOS MC. (\$321.600), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 1735 al contribuyente GERARDO MONTAÑEZ GAITAN, identificado con C.C. No 74.184.978, por concepto de TRES (03) cuotas sin pago por valor de TRESCIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS PESOS MC. (\$321600) con fecha final 06 de abril de 2010 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 5718, 5082 Y 6036 por el año gravable 2006, 2007 y 2008, presentadas el 06 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente GERARDO MONTAÑEZ GAITAN IDENTIFICADO CON C.C. No. 74.184.978, ubicado en la VEREDA SAN JOSE DE PORVENIR bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 67 y 69 del C.P.A.C.A. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los seis (06) días del mes de junio de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
Profesional Universitario
Jefe Impuestos Municipales

Sogamoso ciudad competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"